

RESOLUCIÓN DGADM/SAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS DE CONCESIÓN DE LA SOLICITUD DE LA AYUDA DE LA MEDIDA 13, OPERACIÓN 13.2.1 PAGO COMPENSATORIO POR HECTÁREA DE SUPERFICIE AGRÍCOLA ÚTIL (SAU) EN OTRAS ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES SIGNIFICATIVAS, CAMPAÑA 2018.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Mediante Orden de 14 de abril de 2016, se aprobaron en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las ayudas de la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y mediante la Orden 16 de febrero de 2018, se efectúa su convocatoria para la campaña 2018, al amparo del Reglamento (CE) n.º 1305/2013 del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente resolución definitiva presentaron solicitud al amparo de lo dispuesto en el párrafo anterior.

SEGUNDO: Examinadas las solicitudes, se procedió a realizar el trámite de subsanación y/o mejora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al objeto de subsanar aquellas solicitudes que no reunían los requisitos exigidos en la normativa aplicable, y una vez practicado, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, remitieron al Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados un informe en el que se relacionaban las solicitudes que habían superado el citado trámite, así como aquellas otras solicitudes que no habían subsanado las incidencias comunicadas.

TERCERO: Seguidamente la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados concedió un plazo de 10 días para que las personas afectadas por las incidencias detectadas con arreglo a la propuesta provisional de resolución, alegaran y presentaran la documentación pertinente, en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

CUARTO: Revisada la documentación, y realizadas las comunicaciones de los controles sobre el terreno efectuados en virtud de lo establecido en el Capítulo II y III del Reglamento (UE) n.º 809/2014, de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad en relación con las medidas de ayudas al desarrollo rural, una vez llevada a cabo la evaluación previa, procede emitir la presente resolución del Servicio de Ayudas Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados relativa a la solicitud de la ayuda de la Medida 13, Operación 13.2.1: Pago compensatorio por ha de SAU en otras zonas con limitaciones naturales significativas, campaña 2018.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	14/04/2023	PÁGINA 1/26
VERIFICACIÓN	Pk2jmPK2EB99F7AF7882JNDDJ87LBE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Corresponde a la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados dictar la presente resolución, en el uso de las funciones atribuidas por la legislación vigente y, en particular, el Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

SEGUNDO: La Orden de 14 de abril de 2016, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se modifica la Orden de 24 de febrero de 2016, por la que se regulan las condiciones para la verificación de los compromisos agroambientales por las entidades de certificación establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, establece los requisitos relativos a los solicitantes y a las condiciones de la ayuda.

VISTOS; el Reglamento (UE) n.º 1305/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER); el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 808/2014 de la Comisión de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del reglamento (UE) n.º 1305/2013; el Reglamento de Ejecución n.º 809/2014 de la Comisión de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad; la Orden 14 de abril de 2016 por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y la Orden 16 de febrero de 2018 por la que se efectúa su convocatoria para la campaña 2018 y posteriores correcciones; la Ley General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SE RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER la solicitud a la ayuda de la Medida 13, Operación 13.2.1 Pago compensatorio por hectárea de Superficie Agrícola Útil (SAU) en otras zonas con limitaciones naturales significativas, campaña 2018, a las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente resolución definitiva, formada por 17 expedientes, que comienza en BUSTOS SÁNCHEZ, JOSÉ con NIF ****6507* y termina en ÚBEDA MARTÍNEZ, PAULA BRÍGIDA con NIF ****2747*.

SEGUNDO: Proceder a la publicación de la presente Resolución en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en la siguiente dirección: <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/areas/politica-agraria-comun/ayudas-pac/paginas/suaa.html>. Todo ello conforme prevé el Artículo 14 de la Orden de 14 de abril de 2016, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluidas en el Programa de Desarrollo de Andalucía 2014-2020. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 45, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Fdo.: Raquel Espín Crespo

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	14/04/2023	PÁGINA 3/26
VERIFICACIÓN	Pk2jmPK2EB99F7AF7882JNDDJ87LBE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

AYUDAS A LA MEDIDA 13: PAGOS A ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES U OTRAS LIMITACIONES ESPECÍFICAS

Operación 13.2.1. Pago compensatorio por ha de SAU en otras zonas con limitaciones naturales significativas. Conv. 2018. Campaña 2018

(Orden de 14 de Abril de 2016, BOJA Nº 73 de 19 de Abril de 2016)

ANEXO: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AYUDA

CÓRDOBA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

BUSTOS SANCHEZ JOSE

NIF
****6507*

EXPEDIENTE
1166539

RESOLUCIÓN
CONCESIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible</u>	<u>Sup. Resuelta</u>	<u>Sobredecl.</u>	<u>% Sobredecl.(1)</u>	<u>Sanción Calculada</u>	<u>Sanción Aplicada</u>	<u>Tarjeta Amarilla(2)</u>
ZONAS DE LIMITACIONES NATURALES	57,68	57,68	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
A pagar	1.188,00	891,00	127,71	169,29

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

<u>Condiciones de Admisibilidad(4)</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>
0,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

<u>Calculado(3)</u>	<u>Reducción</u>	<u>Sanción</u>	<u>Deuda recuperada tarjeta amarilla</u>	<u>Recuperado Campañas Previas</u>	<u>Tarjeta Amarilla Generada</u>	<u>Deuda Generada</u>	<u>Resuelto</u>	<u>FEADER (Eje2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
1.188,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.188,00 €	891,00 €	127,71 €	169,29 €
<u>Importe Unitario:</u>	54,00 €	<u>Nuevo Importe Unitario:</u>	20,60 €							

RECINTOS PROPUESTOS

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO</u>	<u>S/R</u>	<u>USO SIGPAC</u>	<u>Sup. Dec. admisible</u>	<u>Sup. Campo</u>	<u>Sup. Determ.</u>	<u>Sup. Resuelta</u>	<u>Transitorio</u>
1700000006576106	14-069-030-00009-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	44,60		44,60	44,60	NO
1700000006576107	14-069-070-00005-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,27		0,27	0,27	NO
1700000006576108	14-069-070-00005-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	9,59		9,59	9,59	NO
1700000006576109	14-069-036-00029-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,65		0,65	0,65	NO
1700000006576110	14-069-036-00029-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,85		0,85	0,85	NO
1700000006576111	14-069-030-00012-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,97		0,97	0,97	NO
1700000006576112	14-069-036-00029-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,75		0,75	0,75	NO

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

CABEZAS GUTIERREZ MARIA JOSE

NIF
****3740*

EXPEDIENTE RESOLUCIÓN

1184532 CONCESIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE LIMITACIONES NATURALES	52,16	52,16	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)				
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
A pagar	1.188,00	891,00	127,71	169,29

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
0,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAGPDS
1.188,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.188,00 €	891,00 €	127,71 €	169,29 €
Importe Unitario:	54,00 €	Nuevo Importe Unitario:	22,78 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
1700000006016676	14-069-009-00036-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	2,72		2,72	2,72	NO
1700000006016677	14-069-009-00036-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	3,28		3,28	3,28	NO
1700000006016678	14-069-009-00036-0004	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	3,31		3,31	3,31	NO
1700000006016679	14-069-054-00027-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	39,55		39,55	39,55	NO
1700000006016680	14-069-023-00091-0001	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S	TA	3,30		3,30	3,30	NO



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	14/04/2023	PÁGINA 5/26
VERIFICACIÓN	Pk2jmPK2EB99F7AF7882JNDDJ87LBE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

CAMPOS TIRADO MANUEL

NIF
****6507*

EXPEDIENTE

1134846

RESOLUCIÓN

CONCESIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE LIMITACIONES NATURALES	14,38	14,38	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)				
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
A pagar	776,52	582,39	83,48	110,65

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
0,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Recuperado		Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAGPDS
			Deuda recuperada tarjeta amarilla	Campañas Previas						
776,52 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	776,52 €	582,39 €	83,48 €	110,65 €
Importe Unitario:	54,00 €		Nuevo Importe Unitario:	54,00 €						

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
1700000006511172	14-051-005-00200-0001	OLIVAR	S	OV	0,19		0,19	0,19	NO
1700000006511173	14-051-018-00020-0005	OLIVAR	S	OV	1,72		1,72	1,72	NO
1700000006511174	14-051-011-00102-0004	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	3,58		3,58	3,58	NO
1700000006511175	14-051-020-00130-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	1,07		1,07	1,07	NO
1700000006511176	14-051-011-00064-0005	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,64		0,64	0,64	NO
1700000006511177	14-051-011-00064-0004	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,23		0,23	0,23	NO
1700000006511178	14-051-020-00130-0003	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	1,14		1,14	1,14	NO
1700000006511182	14-051-011-00064-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,36		0,36	0,36	NO
1700000006511183	14-051-011-00064-0002	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,05		0,05	0,05	NO
1700000006511184	14-051-020-00130-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	5,40		5,40	5,40	NO



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	14/04/2023	PÁGINA 6/26
VERIFICACIÓN	Pk2jmPK2EB99F7AF7882JNDDJ87LBE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APPELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

CANO POZUELO LOURDES

NIF
****1481*

EXPEDIENTE 1188324

RESOLUCIÓN
CONCESIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE LIMITACIONES NATURALES	34,08	34,08	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)				
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
A pagar	1.188,00	891,00	127,71	169,29

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
0,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Recuperado		Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAGPDS
			Deuda recuperada tarjeta amarilla	Campañas Previas						
1.188,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.188,00 €	891,00 €	127,71 €	169,29 €
Importe Unitario:	54,00 €	Nuevo Importe Unitario:	34,86 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
1700000006901013	14-016-032-00032-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	10,59		10,59	10,59	NO
1700000006901014	14-016-033-00012-0004	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	23,49		23,49	23,49	NO

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

75022 No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	14/04/2023	PÁGINA 7/26
VERIFICACIÓN	Pk2jmPK2EB99F7AF7882JNDDJ87LBE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

CAÑADAS SANCHEZ JUAN MANUEL

NIF
***9896*

EXPEDIENTE RESOLUCIÓN

1175412 CONCESIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE LIMITACIONES NATURALES	4,25	4,25	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

		IMPORTE (Euros)			
		RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
A pagar		229,50	172,13	24,67	32,70

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
0,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAGPDS
229,50 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	229,50 €	172,13 €	24,67 €	32,70 €
Importe Unitario:	54,00 €		Nuevo Importe Unitario:	54,00 €						

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
170000005524441	14-004-001-00110-0001	OLIVAR	S	OV	1,04		1,04	1,04	NO
170000005524442	14-004-001-00111-0004	OLIVAR	S	OV	0,06		0,06	0,06	NO
170000005524448	14-031-004-09004-0003	OLIVAR	S	OV	0,02		0,02	0,02	NO
170000005524453	14-004-014-00480-0002	OLIVAR	S	OV	0,10		0,10	0,10	NO
170000005524455	14-004-014-00479-0001	OLIVAR	S	OV	0,37		0,37	0,37	NO
170000005524456	14-031-001-00116-0001	OLIVAR	S	OV	0,17		0,17	0,17	NO
170000005524457	14-031-001-00118-0001	OLIVAR	S	OV	0,41		0,41	0,41	NO
170000005524463	14-004-012-00031-0002	OLIVAR	S	OV	0,69		0,69	0,69	NO
170000005524464	14-004-014-00506-0001	OLIVAR	S	OV	1,35		1,35	1,35	NO
170000005524465	14-004-014-00539-0002	OLIVAR	S	OV	0,04		0,04	0,04	NO

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

75022 No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	14/04/2023	PÁGINA 8/26
VERIFICACIÓN	Pk2jmPK2EB99F7AF7882JNDDJ87LBE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APellidos y nombre / Razón social

CASTRO DE LA TORRE MARIA DULCENOMBRE

NIF
****4856*

EXPEDIENTE RESOLUCIÓN

1217108 CONCESIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE LIMITACIONES NATURALES	40,56	40,56	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

A pagar	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
	1.188,00	891,00	127,71	169,29

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
0,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Recuperado		Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAGPDS
			Deuda recuperada tarjeta amarilla	Campañas Previas						
1.188,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.188,00 €	891,00 €	127,71 €	169,29 €
Importe Unitario:	54,00 €	Nuevo Importe Unitario:	29,29 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
1700000006617114	14-054-006-00042-0002	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	5,17		5,17	5,17	NO
1700000006617115	14-054-006-00073-0002	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	12,24		12,24	12,24	NO
1700000006617116	14-054-006-00044-0002	TRANQUILLÓN	S	TA	2,89		2,89	2,89	NO
1700000006617117	14-054-006-00042-0002	AVENA	S	TA	5,47		5,47	5,47	NO
1700000006617118	14-054-006-00073-0002	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	8,18		8,18	8,18	NO
1700000006617119	14-054-006-00044-0002	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	4,57		4,57	4,57	NO
1700000006617120	14-054-006-09024-0001	TRANQUILLÓN	S	TA	2,04		2,04	2,04	NO



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	14/04/2023	PÁGINA 9/26
VERIFICACIÓN	Pk2jmPK2EB99F7AF7882JNDDJ87LBE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APPELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

CONDE CONDE ADRIAN

NIF
***1367*

EXPEDIENTE

1052488

RESOLUCIÓN

CONCESIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE LIMITACIONES NATURALES	104,63	104,63	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)				
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
A pagar	1.176,12	882,09	126,43	167,60

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
0,00	0,00	1,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado		Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAGPDS
				Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada					
1.188,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.176,12 €	882,09 €	126,43 €	167,60 €
Importe Unitario:	54,00 €		Nuevo Importe Unitario:	11,35 €						

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
1700000005136940	14-011-001-00004-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	60,86		60,86	60,86	NO
1700000005136941	14-011-001-00008-0005	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	38,14		38,14	38,14	NO
1700000005136978	14-034-009-00235-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,91		0,91	0,91	NO
1700000005136982	14-034-009-00091-0004	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,45		0,45	0,45	NO
1700000005136984	14-034-009-00033-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,91		0,91	0,91	NO
1700000005136986	14-034-009-00091-0002	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	3,36		3,36	3,36	NO

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

256 Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.
CÓDIGO PARA EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN POR OMISIÓN QUE CORRESPONDE A LA SOLICITUD:1



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
(2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
(3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
(4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	14/04/2023	PÁGINA 10/26
VERIFICACIÓN	Pk2jmPK2EB99F7AF7882JNDDJ87LBE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

FERNANDEZ VACAS DAVID

NIF
***8179*

EXPEDIENTE

1215568

RESOLUCIÓN

CONCESIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE LIMITACIONES NATURALES	134,62	134,62	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)				
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
A pagar	1.188,00	891,00	127,71	169,29

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
0,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAGPDS
1.188,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.188,00 €	891,00 €	127,71 €	169,29 €
Importe Unitario:	54,00 €	Nuevo Importe Unitario:	8,82 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
1700000006167527	14-016-011-00039-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	20,65		20,65	20,65	NO
1700000006167528	14-016-011-00039-0005	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,85		0,85	0,85	NO
1700000006167529	14-016-011-00039-0006	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,75		0,75	0,75	NO
1700000006167530	14-016-012-00007-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,27		0,27	0,27	NO
1700000006167531	14-016-012-00007-0004	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,79		0,79	0,79	NO
1700000006167532	14-016-042-00044-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	5,03		5,03	5,03	NO
1700000006167533	14-016-042-00044-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,02		0,02	0,02	NO
1700000006167534	14-016-042-00045-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	6,23		6,23	6,23	NO
1700000006167535	14-016-042-00045-0004	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,77		0,77	0,77	NO
1700000006167536	14-016-011-00039-0009	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,02		0,02	0,02	NO
1700000006167537	14-016-015-00006-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	8,22		8,22	8,22	NO
1700000006167538	14-016-015-00008-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	25,97		25,97	25,97	NO
1700000006167539	14-016-013-00011-0004	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,28		0,28	0,28	NO
1700000006167540	14-016-042-00036-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	10,44		10,44	10,44	NO
1700000006167541	14-016-042-00038-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	13,05		13,05	13,05	NO
1700000006167542	14-016-042-00033-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	2,62		2,62	2,62	NO
1700000006167543	14-016-042-00034-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	2,56		2,56	2,56	NO
1700000006167544	14-016-042-00018-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	6,75		6,75	6,75	NO
1700000006167545	14-016-042-00019-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	3,49		3,49	3,49	NO
1700000006167546	14-016-042-00035-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	4,86		4,86	4,86	NO
1700000006167547	14-016-042-00039-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	1,27		1,27	1,27	NO
1700000006167548	14-016-013-00011-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	6,39		6,39	6,39	NO
1700000006167549	14-016-042-00037-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	10,02		10,02	10,02	NO
1700000006167550	14-016-013-00011-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	3,32		3,32	3,32	NO

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

2455 Solicitantes de M13 sin datos de IRPF n-1. (Art 4 Orden 14/04/2016).



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	14/04/2023	PÁGINA 11/26
VERIFICACIÓN	Pk2jmPK2EB99F7AF7882JNDDJ87LBE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

GUTIERREZ CASTRO FRANCISCO JOSE

NIF
***6337*

EXPEDIENTE RESOLUCIÓN

1187858 CONCESIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE LIMITACIONES NATURALES	4,18	4,18	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)				
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
Pago realizado	225,72	169,29	24,26	32,17

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
0,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAGPDS
225,72 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	225,72 €	169,29 €	24,26 €	32,17 €
Importe Unitario:	54,00 €		Nuevo Importe Unitario:	54,00 €						

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
170000005655889	14-007-038-00312-0001	OLIVAR	S	OV	0,66		0,66	0,66	NO
170000005655890	14-007-038-00321-0001	OLIVAR	S	OV	0,06		0,06	0,06	NO
170000005655891	14-007-038-00320-0001	OLIVAR	S	OV	0,03		0,03	0,03	NO
170000005655892	14-007-038-00322-0001	OLIVAR	S	OV	0,57		0,57	0,57	NO
170000005655893	14-007-038-00323-0002	OLIVAR	S	OV	0,13		0,13	0,13	NO
170000005655894	14-007-038-00324-0002	OLIVAR	S	OV	0,05		0,05	0,05	NO
170000005655895	14-007-038-00628-0002	OLIVAR	S	OV	0,26		0,26	0,26	NO
170000005655896	14-007-038-00630-0004	OLIVAR	S	OV	0,01		0,01	0,01	NO
170000005655897	14-007-038-00630-0004	OLIVAR	S	OV	0,27		0,27	0,27	NO
170000005655898	14-007-038-00631-0001	OLIVAR	S	OV	0,89		0,89	0,89	NO
170000005655899	14-007-038-00736-0004	OLIVAR	S	OV	0,96		0,96	0,96	NO
170000005655900	14-007-038-00737-0001	OLIVAR	S	OV	0,26		0,26	0,26	NO
170000005655901	14-007-038-00419-0004	OLIVAR	S	OV	0,03		0,03	0,03	NO



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	14/04/2023	PÁGINA 12/26
VERIFICACIÓN	Pk2jmPK2EB99F7AF7882JNDDJ87LBE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

MARQUEZ SANCHEZ ROSA MARIA

NIF
***6451*

EXPEDIENTE

1185167

RESOLUCIÓN

CONCESIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE LIMITACIONES NATURALES	168,44	168,44	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)				
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
A pagar	1.188,00	891,00	127,71	169,29

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad
0,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Recuperado		Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAGPDS
			Deuda recuperada tarjeta amarilla	Campañas Previas						
1.188,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.188,00 €	891,00 €	127,71 €	169,29 €
Importe Unitario:	54,00 €	Nuevo Importe Unitario:	7,05 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
1700000006302906	14-062-010-00004-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	15,93		15,93	15,93	NO
1700000006302907	14-062-010-00004-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	73,05		73,05	73,05	NO
1700000006302908	14-062-010-00005-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	3,88		3,88	3,88	NO
1700000006302909	14-062-010-00007-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	2,73		2,73	2,73	NO
1700000006302910	14-062-010-00004-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	30,57		30,57	30,57	NO
1700000006302911	14-062-010-00006-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	42,28		42,28	42,28	NO



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	14/04/2023	PÁGINA 13/26
VERIFICACIÓN	Pk2jmPK2EB99F7AF7882JNDDJ87LBE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

PEREZ JURADO MANUEL

NIF
****1702*

EXPEDIENTE RESOLUCIÓN

1185039 CONCESIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE LIMITACIONES NATURALES	29,19	29,19	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)				
FEADER (Eje 2)				
	RESUELTO	MAPA	CAGPDS	
A pagar	1.188,00	891,00	127,71	169,29

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
0,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado		Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAGPDS
				Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada					
1.188,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.188,00 €	891,00 €	127,71 €	169,29 €
Importe Unitario:	54,00 €		Nuevo Importe Unitario:	40,70 €						

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
-145810	14-007-011-00110-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	2,72		2,72	2,72	NO
1700000006839345	14-007-011-00110-0001	CEBADA	S	TA	7,74		7,74	7,74	NO
1700000006839346	14-007-012-00057-0001	OLIVAR	S	OV	0,35		0,35	0,35	NO
1700000006839348	14-007-011-00151-0001	OLIVAR	S	OV	3,12		3,12	3,12	NO
1700000006839350	14-007-011-00159-0001	OLIVAR	S	OV	0,18		0,18	0,18	NO
1700000006839351	14-007-012-00064-0001	OLIVAR	S	OV	0,82		0,82	0,82	NO
1700000006839352	14-007-011-00151-0003	OLIVAR	S	OV	3,75		3,75	3,75	NO
1700000006839353	14-007-011-00151-0004	OLIVAR	S	OV	1,85		1,85	1,85	NO
1700000006839354	14-007-011-00160-0001	OLIVAR	S	OV	4,53		4,53	4,53	NO
1700000006839355	14-007-012-00042-0001	OLIVAR	S	OV	3,68		3,68	3,68	NO
1700000006839356	14-007-012-00053-0001	OLIVAR	S	OV	0,09		0,09	0,09	NO
1700000006839357	14-007-012-00054-0001	OLIVAR	S	OV	0,29		0,29	0,29	NO
1700000006839358	14-007-012-00055-0002	OLIVAR	S	OV	0,07		0,07	0,07	NO



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	14/04/2023	PÁGINA 14/26
VERIFICACIÓN	Pk2jmPK2EB99F7AF7882JNDDJ87LBE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APellidos y nombre / RAZÓN SOCIAL

REINA BENITEZ MARIA CARMEN

NIF
****2719*

EXPEDIENTE RESOLUCIÓN

1215618 CONCESIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE LIMITACIONES NATURALES	491,29	491,29	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)				
FEADER (Eje 2)				
	RESUELTO	MAPA	CAGPDS	
A pagar	1.188,00	127,71	169,29	

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
0,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Recuperado		Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAGPDS
			Deuda recuperada tarjeta amarilla	Tarjeta Amarilla Generada					
1.188,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.188,00 €	891,00 €	127,71 €	169,29 €
Importe Unitario:	54,00 €	Nuevo Importe Unitario:	2,42 €						

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
1700000006557655	14-016-054-00005-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	88,12		88,12	88,12	NO
1700000006557656	14-016-056-00005-0017	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,11		0,11	0,11	NO
1700000006557657	14-016-056-00005-0009	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S	TA	2,27		2,27	2,27	NO
1700000006557658	14-016-056-00005-0017	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	261,87		261,87	261,87	NO
1700000006557659	14-016-055-00005-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	123,50		123,50	123,50	NO
1700000006557660	14-016-056-00005-0021	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	15,42		15,42	15,42	NO

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

2455 Solicitantes de M13 sin datos de IRPF n-1.(Art 4 Orden 14/04/2016).



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	14/04/2023	PÁGINA 15/26
VERIFICACIÓN	Pk2jmPK2EB99F7AF7882JNDDJ87LBE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APellidos y nombre / RAZÓN SOCIAL

ROJAS MORENO MARIA ANGELES MAGDALENA

NIF
****7567*

EXPEDIENTE

1195469

RESOLUCIÓN

CONCESIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE LIMITACIONES NATURALES	47,14	47,14	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

		IMPORTE (Euros)			
		RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
A pagar		1.188,00	891,00	127,71	169,29

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
0,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAGPDS
1.188,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.188,00 €	891,00 €	127,71 €	169,29 €
Importe Unitario:	54,00 €	Nuevo Importe Unitario:	25,20 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
1700000006253008	14-069-033-00031-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	6,26		6,26	6,26	NO
1700000006253009	14-069-075-00016-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	8,57		8,57	8,57	NO
1700000006253010	14-069-033-00031-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	22,38		22,38	22,38	NO
1700000006253011	14-069-075-00017-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	4,89		4,89	4,89	NO
1700000006253012	14-069-075-00016-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	5,04		5,04	5,04	NO



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	14/04/2023	PÁGINA 16/26
VERIFICACIÓN	Pk2jmPK2EB99F7AF7882JNDDJ87LBE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

SANCHEZ DURAN MARIA SOLEDAD

NIF
***1518*

EXPEDIENTE

1150119

RESOLUCIÓN

CONCESIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE LIMITACIONES NATURALES	73,21	73,21	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)				
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
A pagar	1.188,00	891,00	127,71	169,29

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
0,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Recuperado		Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAGPDS
			Deuda recuperada tarjeta amarilla	Campañas Previas						
1.188,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.188,00 €	891,00 €	127,71 €	169,29 €
Importe Unitario:	54,00 €	Nuevo Importe Unitario:	16,23 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
1700000006299624	14-069-035-00070-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	8,17		8,17	8,17	NO
1700000006299625	14-069-037-00002-0004	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S	TA	0,22		0,22	0,22	NO
1700000006299626	14-069-057-00014-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	2,29		2,29	2,29	NO
1700000006299627	14-069-050-00014-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	1,43		1,43	1,43	NO
1700000006299628	14-069-050-00013-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,17		0,17	0,17	NO
1700000006299629	14-069-037-00003-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	8,01		8,01	8,01	NO
1700000006299630	14-069-037-00002-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	12,18		12,18	12,18	NO
1700000006299631	14-069-035-00073-0007	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,45		0,45	0,45	NO
1700000006299632	14-069-035-00073-0005	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	1,39		1,39	1,39	NO
1700000006299633	14-069-035-00073-0009	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,07		0,07	0,07	NO
1700000006299634	14-069-035-00073-0008	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S	TA	0,46		0,46	0,46	NO
1700000006299635	14-069-037-00002-0001	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S	TA	0,56		0,56	0,56	NO
1700000006299636	14-069-057-00015-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	3,37		3,37	3,37	NO
1700000006299637	14-069-057-00015-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,03		0,03	0,03	NO
1700000006299638	14-069-035-00073-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	15,52		15,52	15,52	NO
1700000006299639	14-069-035-00073-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	2,96		2,96	2,96	NO
1700000006299640	14-069-035-00070-0005	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	2,25		2,25	2,25	NO
1700000006299641	14-069-035-00070-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	13,68		13,68	13,68	NO



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	14/04/2023	PÁGINA 17/26
VERIFICACIÓN	Pk2jmPK2EB99F7AF7882JNDDJ87LBE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

SANCHEZ TRUJILLO MARIA TERESA

NIF
****4089*

EXPEDIENTE

1178600

RESOLUCIÓN

CONCESIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE LIMITACIONES NATURALES	397,29	397,29	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)				
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
A pagar	1.188,00	891,00	127,71	169,29

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
0,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAGPDS
1.188,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.188,00 €	891,00 €	127,71 €	169,29 €
Importe Unitario:	54,00 €	Nuevo Importe Unitario:	2,99 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
-131508	14-016-029-00002-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	84,63		84,63	84,63	NO
-112836	14-016-022-00005-0004	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S	TA	15,48		15,48	15,48	NO
-112835	14-016-022-00004-0006	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S	TA	0,98		0,98	0,98	NO
1700000006283330	14-016-022-00004-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,62		0,62	0,62	NO
1700000006283331	14-016-022-00004-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	39,10		39,10	39,10	NO
1700000006283332	14-016-022-00004-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	1,99		1,99	1,99	NO
1700000006283333	14-069-002-00007-0004	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S	TA	84,07		84,07	84,07	NO
1700000006283334	14-069-076-00007-0005	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S	TA	4,98		4,98	4,98	NO
1700000006283335	14-069-076-00008-0001	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S	TA	1,41		1,41	1,41	NO
1700000006283336	14-016-029-00002-0011	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	1,89		1,89	1,89	NO
1700000006283337	14-069-001-00028-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,43		0,43	0,43	NO
1700000006283339	14-016-028-00002-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	2,31		2,31	2,31	NO
1700000006283340	14-016-028-00002-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	1,58		1,58	1,58	NO
1700000006283341	14-016-029-00002-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,66		0,66	0,66	NO
1700000006283342	14-016-028-00002-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	4,65		4,65	4,65	NO
1700000006283343	14-016-028-00003-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	2,69		2,69	2,69	NO
1700000006283344	14-016-028-00002-0004	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	30,99		30,99	30,99	NO
1700000006283345	14-016-028-00003-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	15,55		15,55	15,55	NO
1700000006283346	14-069-001-00014-0001	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S	TA	12,98		12,98	12,98	NO
1700000006283347	14-069-077-00015-0001	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S	TA	1,53		1,53	1,53	NO
1700000006283348	14-016-022-00005-0003	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S	TA	26,65		26,65	26,65	NO
1700000006283349	14-069-001-00023-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	12,46		12,46	12,46	NO
1700000006283350	14-069-003-00027-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	7,67		7,67	7,67	NO
1700000006283351	14-016-029-00002-0012	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	1,79		1,79	1,79	NO
1700000006283352	14-069-003-00006-0001	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S	TA	25,08		25,08	25,08	NO
1700000006283353	14-069-003-00006-0002	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S	TA	1,62		1,62	1,62	NO
1700000006283354	14-069-001-00024-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,07		0,07	0,07	NO
1700000006283355	14-069-020-00020-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	1,51		1,51	1,51	NO
1700000006283356	14-016-029-00003-0001	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S	TA	11,92		11,92	11,92	NO



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	14/04/2023	PÁGINA 18/26
VERIFICACIÓN	Pk2jmPK2EB99F7AF7882JNDDJ87LBE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

2455 Solicitantes de M13 sin datos de IRPF n-1.(Art 4 Orden 14/04/2016).



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
(2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
(3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
(4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	14/04/2023	PÁGINA 19/26
VERIFICACIÓN	Pk2jmPK2EB99F7AF7882JNDDJ87LBE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APellidos y nombre / RAZÓN SOCIAL

TORRALBO CACHINERO JUAN JOSE

NIF
***6555*

EXPEDIENTE RESOLUCIÓN

1191501 CONCESIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE LIMITACIONES NATURALES	166,33	166,33	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
A pagar	1.188,00	891,00	127,71	169,29

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad
0,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado		Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAGPDS
				Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada					
1.188,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.188,00 €	891,00 €	127,71 €	169,29 €
Importe Unitario:	54,00 €	Nuevo Importe Unitario:	7,14 €							



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	14/04/2023	PÁGINA 20/26
VERIFICACIÓN	Pk2jmPK2EB99F7AF7882JNDDJ87LBE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RECINTOS PROPUESTOS

REE.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
1700000006011343	14-016-030-00029-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	1,46		1,46	1,46	NO
1700000006011344	14-016-030-00029-0004	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,52		0,52	0,52	NO
1700000006011345	14-016-030-00030-0004	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,45		0,45	0,45	NO
1700000006011346	14-016-030-00030-0005	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	5,45		5,45	5,45	NO
1700000006011347	14-054-030-00004-0007	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S	TA	0,47		0,47	0,47	NO
1700000006011348	14-069-061-00059-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	3,05		3,05	3,05	NO
1700000006011349	14-069-061-00065-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,84		0,84	0,84	NO
1700000006011350	14-069-052-00007-0009	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	5,41		5,41	5,41	NO
1700000006011351	14-069-037-00016-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	1,96		1,96	1,96	NO
1700000006011352	14-069-061-00063-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	9,94		9,94	9,94	NO
1700000006011353	14-062-023-00016-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	44,38		44,38	44,38	NO
1700000006011354	14-069-037-00049-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	17,27		17,27	17,27	NO
1700000006011355	14-054-041-00036-0017	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,00		0,00	0,00	NO
1700000006011356	14-069-037-00014-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,16		0,16	0,16	NO
1700000006011357	14-054-041-00036-0018	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,70		0,70	0,70	NO
1700000006011358	14-054-032-00041-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	6,88		6,88	6,88	NO
1700000006011359	14-054-031-00043-0016	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,71		0,71	0,71	NO
1700000006011360	14-054-041-00036-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	6,96		6,96	6,96	NO
1700000006011361	14-054-031-00043-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,09		0,09	0,09	NO
1700000006011362	14-054-031-00043-0004	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	4,04		4,04	4,04	NO
1700000006011363	14-054-031-00014-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,32		0,32	0,32	NO
1700000006011364	14-054-031-00042-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	3,54		3,54	3,54	NO
1700000006011365	14-054-030-00004-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	15,14		15,14	15,14	NO
1700000006011366	14-054-030-00007-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	8,42		8,42	8,42	NO
1700000006011367	14-016-030-00031-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	2,21		2,21	2,21	NO
1700000006011368	14-069-061-00065-0001	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S	TA	1,17		1,17	1,17	NO
1700000006011369	14-054-030-00007-0002	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S	TA	0,19		0,19	0,19	NO
1700000006011370	14-054-031-00043-0017	OLIVAR	S	OV	0,03		0,03	0,03	NO
1700000006011371	14-016-030-00029-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	5,01		5,01	5,01	NO
1700000006011372	14-054-030-00011-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,74		0,74	0,74	NO
1700000006011373	14-054-031-00007-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	4,33		4,33	4,33	NO
1700000006011374	14-069-052-00006-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	5,63		5,63	5,63	NO
1700000006011375	14-054-030-00010-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	8,86		8,86	8,86	NO

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

2455 Solicitantes de M13 sin datos de IRPF n-1.(Art 4 Orden 14/04/2016).



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	14/04/2023	PÁGINA 21/26
VERIFICACIÓN	Pk2jmPK2EB99F7AF7882JNDDJ87LBE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

UBEDA MARTINEZ PAULA BRIGIDA

NIF
****2747*

EXPEDIENTE

1211132

RESOLUCIÓN

CONCESIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE LIMITACIONES NATURALES	65,34	65,34	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

		IMPORTE (Euros)			
		RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
A pagar		1.188,00	891,00	127,71	169,29

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
0,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Recuperado		Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAGPDS
			Deuda recuperada tarjeta amarilla	Campañas Previas						
1.188,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.188,00 €	891,00 €	127,71 €	169,29 €
Importe Unitario:	54,00 €	Nuevo Importe Unitario:	18,18 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
1700000006392851	14-069-008-00006-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	53,80		53,80	53,80	NO
1700000006392852	14-069-030-00037-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	6,50		6,50	6,50	NO
1700000006392853	14-069-030-00035-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,20		0,20	0,20	NO
1700000006392854	14-069-031-00036-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,49		0,49	0,49	NO
1700000006392855	14-069-031-00033-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	1,44		1,44	1,44	NO
1700000006392856	14-069-030-00032-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	2,02		2,02	2,02	NO
1700000006392857	14-069-030-00028-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,71		0,71	0,71	NO
1700000006392858	14-069-031-00036-0005	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,18		0,18	0,18	NO

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

2455 Solicitantes de M13 sin datos de IRPF n-1.(Art 4 Orden 14/04/2016).

S/R: S (Secano). R (Regadío).

Control C.: Superficie de cultivo válido para la ayuda determinada en control de campo.

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Raquel Espín Crespo



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	14/04/2023	PÁGINA 22/26
VERIFICACIÓN	Pk2jmPK2EB99F7AF7882JNDDJ87LBE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LEYENDA DE INCIDENCIAS DE RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE AYUDA. CAMPAÑA 2018

Operación 13.2.1. Pago compensatorio por ha de SAU en otras zonas con limitaciones naturales significativas. Conv. 2018. Campaña 2018

<u>INCIDENCIA</u>	<u>LITERAL DE INCIDENCIA</u>	<u>EFECTO</u>
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2	No existe fecha de registro de la solicitud o existe y no cumple con el formato establecido.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
3	Fecha de presentación tardía (Art. 95, apdos. 2 y 3 Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre).	Aplica penalización
4	Fecha de registro de la solicitud fuera de plazo de presentación	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
24	Fecha de registro de la solicitud por línea de ayuda fuera de plazo de presentación. Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre.	Denegación de la ayuda.
51	No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
52	No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
60	El solicitante no está dado de alta en GIRO.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
61	No existe código de Entidad bancaria o existe y es un valor no admitido.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
62	No existe código de Sucursal bancaria o existe y es un valor no admitido.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
63	No existen Dígito de control del IBAN ni Dígito de control de la cuenta ni número de Cuenta bancaria o existen y son valores no admitidos.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.	Informativa
69	No existen nombre o apellidos del representante legal.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
70	El NIF del representante legal coincide con el CIF/NIF del solicitante.	Informativa
71	Solicitud en la que el representante legal se encuentra entre los excluidos.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
201	No existe la provincia declarada en los recintos o existe y es un valor no admitido.	Recinto no admisible
202	Código de cultivo incorrecto o régimen de ayuda inadecuado.	Recinto no admisible
205	Recintos declarados con la marca de pastos en común o recinto ficticio donde el producto declarado no corresponde a alguno de los admitidos para este fin. (Real Decreto 1075/2014 Art. 92, apdos. 4 y 9. Anexo VII, apdo. III, punto 4).	Recinto no admisible
208	Parcela agrícola con varios códigos diferentes, de productos o variedades o líneas de ayuda solicitadas o sistemas de explotación.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art. 3, letra q). (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, Art. 92, apdo. 6 y Anexo VII apdo. I, punto 12.).	Recinto no admisible
210	Recinto perteneciente a otra Comunidad Autónoma.	Recinto no admisible
211	No existe código de municipio declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la provincia.	Recinto no admisible
212	No existe código de agregado declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el municipio	Recinto no admisible
213	No existe código de zona declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el agregado.	Recinto no admisible
214	No existe código de polígono declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la zona.	Recinto no admisible
215	No existe código de parcela declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el polígono	Recinto no admisible
216	No existe código de recinto declarado o existe y es un valor no admitido para la parcela.	Recinto no admisible
218	La superficie de cruce total sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
219	La superficie de cruce total sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede	Ajusta superficie y penaliza por

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
	superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	sobredeclaración
224	Superficie de cruce de productos de la agrupación Pasto permanente y/o declarada en recintos de uso PA, PR, PS en un recinto en una misma solicitud supera superficie admisible de pastos que SIGPAC establece para él. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, Art. 92, apdo. 6 y Anexo VII apdo. I, punto 12).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
225	Superficie de cruce de productos de la agrupación Pasto permanente y/o declarada en recintos de uso PA, PR, PS en un recinto por varias solicitudes supera superficie admisible de pastos que SIGPAC establece para él.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.	Recinto no admisible
238	Recinto cuyo CAP declarado es mayor al CAP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC.	Ajusta superficie
239	Recinto cuyo CAP declarado es nulo o un valor no admitido.	Recinto No admisible por tener un CAP declarado nulo o un valor no admitido
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido.	Recinto no admisible
242	Recinto declarado que se encuentra entre los recintos no declarables. Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre.	Recinto no admisible
243	Superficie de cruce total declarada de productos de la agrupación Pastos permanentes y/o de uso PA, PR, PS en SIGPAC sobre un mismo recinto por varias solicitudes supera superficie total SIGPAC para ese recinto(Real Decreto 1075/2014 art. 92, apdo. 6 y Anexo VII apdo. I, punto 12.).	Informativa
244	La superficie de cruce total declarada de productos de la agrupación Pastos permanentes y/o de uso PA, PR, PS en SIGPAC sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.(Real Decreto 1075/2014 art. 92, apdo. 6 y Anexo VII apdo. I, punto 12.).	Informativa
245	Falta CIF/NIF del Arrendador/Cedente aparcerero siendo el régimen de tenencia del recinto Arrendamiento o Aparcería (Real Decreto 1075/2014, Anexo VII, apdo. I, punto 11 de).	Recinto no admisible.
252	Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido.	Recinto no admisible
253	Recinto con valores no coherentes de superficies declarada y administrativa.	Recinto no admisible
256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.	SE APLICA EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN CALCULADO
406	Agricultor con incumplimiento de la comprobación 20/80. Real Decreto 1075/2014 ,art. 8, apdo. 1, letra a y R.1305/2013 , art. 29.1, 31.2 y 33.1 de).	Denegación de la ayuda.
408	Agricultor no activo por actividad excluida: código CNAE o IAE.(Real Decreto 1075/2014 ,art. 8 y de R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1).	Denegación de la ayuda.
409	Productor que incumple el control previo de la actividad agraria.(R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1 de).	Denegación de la ayuda.
452	Actividad agraria declarada en un recinto no compatible con el uso PA, PR o PS asignado en SIGPAC para ese recinto. (Real Decreto 1075/2014, Art. 11, adpos. 2 y 4 y Anexo IV B).	Recinto no admisible.
2414	Comprueba que los solicitantes de M13 sean personas físicas.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2415	Se verifica que el solicitante de la ayuda no aporta certificado acreditativo del % de participación en la/s Coop Explotación Comunitaria de la Tierra/Coop de Trabajo Asociada la/s que hace referencia en el módulo de DATOS ADICIONALES DE EXPLOTACIÓN MEDIDA 13, expedido por la/s citada/s cooperativa/s a la/s que está asociado (art 6,3, Orden de 14 de Abril de 2016).	Hace cero la sup. declarada como socio de cooperativa
2437	Marca en la solicitud que presenta certificado de retenciones del conyuge y no aporta documento. (art 7.1.a Orden de 14 de Abril de 2016).	No se considera el documento para el cálculo de la condición ATP.
2439	Se verifica que el solicitante pertenece a una Sociedad Cooperativas Andaluza de ECT , marca en el impreso DOC-Anverso de su solicitud que presenta el certificado de retenciones y pagos a cuenta de los rendimientos del trabajo cuyo pagador sea cualquiera de las cooperativas anteriores y sin embargo no aporta documento alguno en ese sentido,(art 7,1,a, orden de 14 de Abril de 2016).	No se considera el documento para el cálculo de la condición ATP.
2442	Se verifica que el solicitante pertenece a una Sociedad Cooperativas Andaluza de TA, marca en el impreso DOC-Anverso de su solicitud que presenta el certificado de retenciones y pagos a cuenta de los rendimientos del trabajo cuyo pagador sea cualquiera de las cooperativas anteriores y sin embargo no aporta documento alguno en ese sentido, (art 7,1,a, Orden de 14 de Abril de 2016).	No se considera el documento para el cálculo de la condición ATP.
2446	Se verifica que el solicitante de M13 no autoriza en el impreso AUTORIZA para verificar datos de AEAT y no aporta declaración de la renta de las personas físicas.(art 7.1.a de la Orden de 14 de abril de 2016).	Informativa.
2450	Se verifica que el solicitante de M13 no autoriza en el impreso AUTORIZA para verificar datos de SS y no aporta vida laboral detallada.(art 7.1.a de la Orden de 14 de abril de 2016).	Informativa.
2451	Marca en la solicitud que presenta Informe de vida laboral y no aporta documento (art 7,1,a, Orden de 14 de Abril de 2016).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2453	Fecha de alta en la seguridad social posterior a la fecha del inicio del plazo de presentación de	Denegación de la ayuda

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
	solicitudes.	
2454	Solicitante de M13 cuyo régimen de afiliación a la SS no es ni el sistema especial agrario(cuenta ajena) ni autónomo con actividad agraria.	Denegación de la ayuda
2455	Solicitantes de M13 sin datos de IRPF n-1.(Art 4 Orden 14/04/2016).	Ignorar
2499	Registro no existente en IDRA.	Denegación de la ayuda
3932	Recinto declarado en aparcería comunal para el que no existe ninguna declaración de aparcería comunal registrada.	Recinto no admisible.
3933	La suma de la superficie de cruce total declarada con régimen de tenencia Aparcería comunal en un recinto supera la superficie total que se define en la declaración de aparcería comunal para ese recinto.	Recinto minorado por exceso.
4006	No define tipo de explotación en el módulo de DATOS ADICIONALES DE EXPLOTACIÓN MEDIDA 13 (art 6,2 Orden de 14 de Abril de 2016).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
4008	Se verifica que el solicitante marca en el módulo de DATOS ADICIONALES DE EXPLOTACIÓN MEDIDA 13 que es titular de la explotación a título individual, y sin embargo no cumplimenta de forma correcta el régimen de tenencia de la misma en el impreso PAC, con infracción de lo dispuesto en al artículo 6.1 b) de la Orden de 14 de abril de 2016.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
4009	Se verifica que el interesado indica en el módulo de DATOS ADICIONALES DE EXPLOTACIÓN MEDIDA 13 pertenecer a una Sociedad Cooperativa Andaluza de Explotación Comunitaria de la Tierra/Cooperativa Andaluza de trabajo asociado, y no cumplimenta correctamente el NIF de dicha cooperativa, (art 6,3, Orden de 14 de Abril de 2016).	Hace cero la sup. declarada como socio de coop. Explot. Comunitaria/coop. Trab asociado.
4010	Se verifica que el solicitante indica en el módulo de DATOS ADICIONALES DE EXPLOTACIÓN MEDIDA 13 que es socio de una Cooperativas Andaluzas de Explotación Comunitaria de la Tierra/Cooperativa Andaluza de trabajo asociado, y no cumplimenta correctamente la cuota de participación en la misma, (art 6,3 Orden de 14 de Abril de 2016).	Hace cero la sup. declarada como socio de coop. Explot. Comunitaria/coop. Trab asociado.
4011	Se verifica que el solicitante indica en el módulo de DATOS ADICIONALES DE EXPLOTACIÓN MEDIDA 13 que es socio de una Cooperativa Andaluza de Explotación Comunitaria de la Tierra/Cooperativa Andaluza de trabajo asociado, aporta un certificado expedido por la cooperativa a la que está asociado, acreditativo del % de participación en las citada cooperativa, y sin embargo la suma de las cuotas de participación de los socios de la misma supera el 100%, (art 6,3) , Orden de 14 de Abril de 2016).	Hace cero la sup. declarada como socio de coop. Explot. Comunitaria/coop. Trab asociado.
4012	Nif de cooperativa de explotación comunitaria de la tierra/Cooperativa de Trabajo Asociado declarada por un socio, que no ha solicitado ayuda en la campaña n(Art 6 Orden 14/04/2017).	Denegación de la ayuda
4018	Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1(2017) y seguridad social,según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.	Denegación de la ayuda
4027	Ayuda solicitado en Solicita-Reverso y no consignada en PAC/CAS.(art 6.2, de la Orden de 14 de abril de 2016).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
4033	Fecha de nacimiento del solicitantes incorrecta, en blanco o solicitantes menor de 18 años sin representante legal.	Informativa
4051	Solicitante de M13, que no declara ningún recinto en zona desfavorecida.	Denegación de la ayuda
4053	Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).	Denegación de la ayuda
4305	Registro duplicado en IDRA. Se requiere al solicitante de la ayuda para que presente la documentación relativa a su declaración de la renta de n-1, conforme orden de 14 de abril de 2016 Art 11.	Denegación de la ayuda
4336	Recinto con uso declarado distinto del uso SIGPAC	Recinto no admisible
5013	Expediente con retrocesión bancaria (Real Decreto 1075/2014, art. 92, apdo. 9 y Anexo VII, apdo. I, punto 2. de).	Denegación de la ayuda.
5015	Solicitante que se encuentra Paralizado en la Subdirección Económica Financiera.	Informativa
5016	Solicitante que se encuentra Rechazado en la Subdirección Económica Financiera.	Informativa
72003	Solicitante que no presenta NIF del solicitante.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72004	Solicitante que presenta NIF del solicitante, y no es correcto.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72009	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
72010	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
75018	Solicitante dado de baja en GIRO.	Informativa
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.	Informativa
75020	Solicitante que no existe en GIRO.	Informativa
75021	Se verifica que el solicitante No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.	Informativa
75022	Se verifica que no autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.	Informativa
75024	La cuenta corriente declarada no se encuentra en el sistema GIRO, se realiza el pago a la cuenta principal designada en GIRO.	Informativa
86007	Parcelas de titularidad pública, deben acreditar mediante la documentación correspondiente su tenencia ó cesión de uso. Esta documentación ha de estar vigente.(letra d) del art. 3 del Real Decreto 1075/2014 , de 19 de diciembre y art. 6,1.b de Orden 14 de abril de 2016)	Ignora recintos
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Raquel Espín Crespo



FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	14/04/2023	PÁGINA 26/26
VERIFICACIÓN	Pk2jmPK2EB99F7AF7882JNDDJ87LBE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	